



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA TÉCNICA INDUSTRIAL EN PLANTA EN
MARCHA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN
ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS.**

EXP. CTTE945



1. OBJETO	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.	3
4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO	3
4.1. Servicios puntuales extraordinarios.....	4
4.2. Controles de calidad	4
4.3. Informes de nivel de servicio	4
4.4. Organización general del contrato y gestión del servicio.....	5
4.5. Compromiso de adscripción de medios	5
4.6. Materiales y herramientas	6
4.7. Accesos del personal y personal en planta	6
4.7.1. <i>Personal en planta</i>	6
4.7.2. <i>Permisos de trabajo</i>	6
4.7.3. <i>Balizamiento</i>	6
4.7.4. <i>Uso de maquinaria</i>	6
4.7.5. <i>Incidencias</i>	7
4.8. Gestión de los residuos	7
4.9. Limpieza.....	7
5. OBLIGACIONES POR PARTE DE TERSA	7
5.1. Asesoramiento y asistencia técnica.	7
5.2. Servicios.	7
6. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO	8
7. PENALIZACIONES	8
8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	9
9. GARANTÍAS	9
10. ANEXOS	9
ANEXO N°1: CLÁUSULAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ANEXO N°2: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	11



1. OBJETO

El presente documento tiene como objetivo especificar las características técnicas que regirán en el servicio de conservación y limpieza técnica industrial en planta en marcha a realizar en las instalaciones de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs (en adelante, PVE).

2. EMPLAZAMIENTO

Los trabajos se desarrollarán en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa Tractament i Selecció de Residus S.A. (TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de un año y podrá ser prorrogado por períodos anuales hasta un máximo de tres prórrogas (1+1+1).

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance contempla el servicio de conservación y limpieza técnica industrial a realizar con la planta en marcha.

Se precisa de 2 operarios en jornadas de 8 horas de lunes a viernes. Las tareas a realizar son múltiples, así como sus periodicidades, pudiendo ser tareas diarias, semanales o mensuales. En el **Anexo número 3** de este documento se pueden consultar con más detalle. De manera resumida se citan a continuación:

- Conservación y limpieza técnica de las diferentes cotas de planta. Barrido y aspirado de varias zonas, conservación de estructuras, accesos, etc.
- Limpieza técnica de motores y equipos, calorifugados de tuberías y equipos, bandejas de cables eléctricos, etc.
- Reposiciones de aditivos químicos para las plantas de tratamiento de aguas.
- Conservación de la zona de grúas de RM.
- Conservación de plataforma y puertas de descarga de RM.
- Vaciado de papeleras y contenedores.
- Gestión y limpieza de las balsas de decantación.
- Apoyo a trabajos de descarga de cenizas a camiones.
- Limpieza de almacenes. Cabe destacar la descentralización de uno de los almacenes, ubicado en las instalaciones que TERSA dispone en Gavà. El personal del adjudicatario deberá desplazarse a esta ubicación para realizar la limpieza con una periodicidad estimada de 2 meses.
- Apoyo a personal interno para tareas de limpieza industrial y desatascos.

Todos los trabajos se realizarán con presencia de recurso preventivo del contratista y serán supervisados por personal propio de la instalación. En caso de darse simultaneidad en trabajos, la empresa Adjudicataria deberá disponer un recurso



preventivo por permiso de trabajo y deberá estar presente durante la realización de las tareas.

A la empresa propuesta como adjudicataria, se le solicitará una relación de 6 operarios que adscribirá al servicio junto con sus curriculum. Dos (2) operarios deberán tener la máxima continuidad en planta y las posibles suplencias se cubrirán con la relación de operarios presentada al inicio del contrato. La rotación de personal deberá ser la mínima e imprescindible, y será motivo de rescisión de contrato la elevada rotación y cambio de personal. TERSA se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal si se constata que alguno de los trabajadores no cumple con los conocimientos que comporta el servicio, o se detecta una mala actitud en cuanto a realización de trabajo con diligencia y seguridad.

4.1. Servicios puntuales extraordinarios

Se dispondrá de un montante económico para la realización de servicios de limpieza extraordinarios que, por su naturaleza, no se puedan especificar con exactitud en la redacción de estas especificaciones, como pueden ser:

- Refuerzos de tareas de limpieza técnica extras.

TERSA solicitará la necesidad de realización de estos servicios con al menos 72 horas de antelación. El Adjudicatario deberá dar respuesta a estas necesidades en no más de 72 horas desde el aviso. Esto significa que en ese plazo máximo deberá disponer en planta el personal de refuerzo y material solicitado para hacer frente a la necesidad.

Para la facturación de estas actividades se utilizará el precio euro/jornada ofertado por el licitador y se aplicará el factor corrector indicado a continuación:

- Euro/jornada para trabajos extraordinarios puntuales = 1,25 euro/jornada *(oferta licitador)

Considerando una jornada como 8 horas de trabajo efectivo en planta. Pudiéndose solicitar al Adjudicatario un presupuesto cerrado para trabajos cuyo alcance se pueda definir, en caso contrario se facturarán por administración.

El incumplimiento tanto del plazo como del personal requerido será motivo de penalización, según se establece más adelante en el apartado correspondiente.

4.2. Controles de calidad

Al finalizar cada uno de los alcances expuestos anteriormente, el Responsable del Servicio deberá someterlo a la aprobación del jefe de taller o supervisor de TERSA, el cual dará por válido y finalizado en calidad y plazo el servicio. De manera generalizada se exigirá un alto grado de limpieza.

4.3. Informes de nivel de servicio

El Adjudicatario entregará mensualmente un informe de evaluación de la calidad del servicio, donde se establezca el nivel de éste según los indicadores establecidos, siendo los niveles de mejor a peor los siguientes: "Aceptable", "Mejorable" e "Inaceptable".

Este informe evaluará la calidad del servicio según los indicadores propuestos por el Adjudicatario y aquellos indicadores que TERSA decida añadir. TERSA se reserva el derecho de modificar los indicadores de nivel de servicio ofertados por el Adjudicatario si se consideran sobredimensionados.



El Adjudicatario deberá entregar una propuesta definitiva de informe antes de los 2 primeros meses desde la firma del contrato, empezando a aplicar el sistema de penalizaciones a partir del mes 3. La no entrega del informe se penalizará de acuerdo con lo indicado en el apartado de penalizaciones.

4.4. Organización general del contrato y gestión del servicio

La empresa Adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un Responsable del Servicio.

La interlocución pertinente entre el Adjudicatario y TERSA, durante la ejecución de los trabajos, se realizará en un primer nivel entre el jefe de taller y el Responsable del Servicio asignado por el Adjudicatario.

El Departamento de Mantenimiento de TERSA, asignará igualmente a un Supervisor. Este supervisor será la persona encargada de revisar los trabajos realizados por el Adjudicatario, y podrá resolver dudas en relación a estos.

Todas las actividades que se realicen vendrán asociadas a un nº de orden de trabajo del sistema de gestión de mantenimiento de la Propiedad. Al responsable de los operarios que acudan a las instalaciones se le prestará un terminal móvil con la aplicación del software de gestión instalada. Será responsabilidad del Adjudicatario informar las imputaciones de cada operario y trabajos realizados, así como cuidar del terminal prestado y devolverlo en las mismas condiciones en las que fue prestado. En caso de rotura o pérdida del terminal, el cargo de la reparación o el suministro de nuevo terminal correrá a cargo del Adjudicatario y será descontado del importe del servicio.

A fin de evitar posibles accidentes relacionados con aspectos de prevención de riesgos laborales, así como mejor entendimiento y comunicación, el personal adscrito al servicio deberá tener conocimientos de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma de Catalunya.

4.5. Compromiso de adscripción de medios

Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de adscripción de los medios personales y/o materiales suficientes requeridos para realizar los trabajos objeto del presente procedimiento, según los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anexos.

El mencionado compromiso se integrará en el contrato, con carácter de obligación esencial por parte del licitador conforme a lo señalado en el artículo 192.2 LCSP para el caso de que se incumplan por parte del Adjudicatario.

A la empresa propuesta como adjudicataria, se le solicitará relación del personal que adscribirá al servicio junto con sus curriculum. TERSA se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal si constata que los trabajadores no cumplen con los conocimientos que comporta el servicio.



4.6. Materiales y herramientas

En la oferta correspondiente, se deberá considerar en el alcance toda la maquinaria y herramental pertinente, así como medidores multigases y EPI's necesarios para el desarrollo de los trabajos. En el anexo a este documento se detallan los más relevantes para que sean considerados en la oferta. Deberá incluirse en la oferta toda la maquinaria y herramienta indicada en los anexos, a excepción de la carretilla elevadora que será prestada por la Propiedad. El personal de la empresa adjudicataria deberá ser personal habilitado, debidamente formado, para la utilización de la carretilla elevadora.

Consideraciones:

- La aspiradora industrial deberá tener capacidad de absorción mínima de 1200W.
- Será deber del Adjudicatario la reposición de material en mal estado o defectuoso y será motivo de penalización la no disposición del material requerido.

En caso de extravío, pérdida o hurto de utensilios o herramientas, el Adjudicatario no podrá pedir indemnizaciones o abonos a TERSA, siendo el Adjudicatario plenamente responsable de ellas.

4.7. Accesos del personal y personal en planta

4.7.1. Personal en planta

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos de grupo TERSA, en especial, todo lo especificado en las cláusulas del **Anexo número 1**.

4.7.2. Permisos de trabajo

Al objeto de prevenir los riesgos asociados a la realización de los trabajos, no se iniciará ningún tipo de trabajo hasta que no se disponga de la autorización del correspondiente Permiso de Trabajo por escrito y elaborado y firmado por los Recursos Preventivos necesarios según los procedimientos internos de la Propiedad.

4.7.3. Balizamiento

Se deberán delimitar las zonas de trabajo con cinta de balizamiento que contendrá el logotipo de la empresa Adjudicataria.

4.7.4. Uso de maquinaria

Se permitirá al Adjudicatario el uso de equipos existentes en la planta, como puentes grúa, polipastos, carretillas o plataformas elevadoras, para facilitar el desarrollo de los trabajos descritos, siempre y cuando estén disponibles y operativos. No obstante, no obliga a la Propiedad a tener disponibles los equipos que el Adjudicatario requiera en cada momento. El uso de estos equipos se realizará de acuerdo a lo establecido por las normas de Seguridad y Salud y de obligado cumplimiento por el Adjudicatario. Éste deberá rellenar los formularios



correspondientes para habilitar a sus trabajadores, que estén capacitados, para el manejo del equipo en cuestión.

4.7.5. Incidencias

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del responsable del Servicio, cualquier incidencia o contingencia que afecte a las instalaciones, o a la seguridad y salud de las personas, o a las condiciones medioambientales del entorno, o bien pueda alterar la planificación de los trabajos, aunque ya se estén poniendo los medios adecuados para su resolución.

4.8. Gestión de los residuos

Será responsabilidad del Adjudicatario la retirada de los residuos que genere durante la realización del servicio y operará de modo que se minimice el volumen de residuos producidos y se logre una mayor inocuidad a la hora de su eliminación. Cada tipo de residuo se caracterizará y se gestionará conforme a lo indicado según los procedimientos ambientales de TERSA y en la legislación aplicable.

Se adjunta **Anexo número 2** - Declaración responsable de gestión de residuos que se deberá entregar al finalizar el servicio.

4.9. Limpieza

El Adjudicatario deberá mantener sus zonas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza. Se consideran objeto de limpieza su perímetro de trabajo, así como las superficies y vías de acceso exteriores que se vean afectadas por su actividad.

5. OBLIGACIONES POR PARTE DE TERSA

5.1. Asesoramiento y asistencia técnica.

TERSA pondrá a disposición del Adjudicatario al equipo de mantenimiento, que llevará a cabo las tareas de supervisión, asesoramiento y seguimiento de los trabajos realizados por el Adjudicatario.

5.2. Servicios.

TERSA facilitará al Adjudicatario el suministro de energía eléctrica, agua y aire. Así como la iluminación general de la zona de trabajo.

También se pondrá a disposición del Adjudicatario módulos de vestuario, duchas, aseos y comedor para el personal que se encuentre trabajando en planta.

El Adjudicatario se comprometerá a entregar los módulos correspondientes en el mismo estado de conservación y limpieza en el que fueron entregados. En caso contrario, el importe de la reparación o sustitución de aquellos desperfectos tanto estructurales como materiales correrán a cargo del Adjudicatario y serán descontados del importe del servicio.

Además, los siguientes servicios serán por cuenta de la Propiedad:

- Andamiaje.



6. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

El adeudo de los servicios se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Mensualmente, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido/solicitud del servicio
- Fecha de finalización o Periodo del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La entrega de las certificaciones de final de servicio se realizará en un plazo máximo de 5 días laborables a contar desde la fecha de finalización del mes en curso y deberá ser revisada y aprobada por TERSA.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados

7. PENALIZACIONES

- Se aplicarán penalizaciones por incumplimiento de la jornada establecida (2 operarios 8 horas diarias). Se penalizará con el 0,5% del importe del contrato por cada falta de personal y/o de incumplimiento de jornada.
- Se penalizará con el 0,5% del importe del contrato por cada día que el Adjudicatario no disponga del herramental requerido.
- Se penalizará con el 0,5% del importe del contrato por cada día de demora del plazo de respuesta para trabajos extraordinarios.
- Los niveles de servicio se calcularán mediante el informe mensual del servicio, en el caso de incurrir consecutivamente 3 meses con un nivel "Mejorable", se penalizará un 15% de la certificación mensual a partir del tercer mes consecutivo. En el caso de un nivel "Inaceptable" se penalizará el servicio con un 50% de la certificación mensual, siempre que estos niveles de servicio no hayan sido previamente aprobados por la Propiedad.
- La no entrega del informe de nivel de servicio se penalizará con el 50% de la certificación mensual.
- La entrega de las certificaciones de final de servicio se realizará en un plazo máximo de 5 días laborables a contar desde la fecha de finalización de los trabajos. El incumplimiento del plazo de entrega de las certificaciones de final de servicio por causas imputables al Adjudicatario se penalizará con el 0.5% del importe de la intervención por cada día de retraso, siempre que este incumplimiento no haya sido previamente aprobado por la Propiedad.



8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el Adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar un retraso en las actividades o perjuicio en las instalaciones o peligro para el mismo trabajador.
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma los trabajos contemplados.
- d) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- e) Por indisponibilidad prolongada de los equipos por causas achacables a los trabajos desarrollados por el Adjudicatario.
- f) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.
- g) Elevada rotación de personal adscrito al servicio de planta en marcha.
- h) Faltas reiteradas de personal e incumplimientos de la jornada establecida.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.

9. GARANTÍAS

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del servicio objeto de este pliego en lo referente a defectos y errores en la ejecución de los mismos. La garantía no cubrirá el desgaste normal de los equipos en condiciones de operación normales.

Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía la mano de obra y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado.

10. ANEXOS

- Anexo número 1: CLÁUSULAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORABLES
- Anexo número 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS



- Anexo número 3: GAMA PLANTA EN MARCHA



ANEXO Nº2: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

N expediente de licitación: _____

La empresa _____ con CIF _____
y domicilio a efecto de notificaciones en _____,
representada per _____ con DNI _____, en su
condición de _____

Certifica:

- Que la gestión de los residuos generados durante las tareas de mantenimiento en la instalación _____ realizadas el _____, se han hecho a través del gestor/s E- _____ autorizados por la Agència de Residus de Catalunya para la gestión de los residuos siguientes:

Residuo	Código LER	Cantidad (kg)

- Que para la gestión de los residuos se ha priorizado su valorización sobre la eliminación.

Fecha y firma